

Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en los COIF



Área de Salud y Bienestar

**Yohana Amaya, Diana Rodríguez, Irina Marún,
Natalia Velasco Y Mónica Rubio (Coord.)**

Tabla de contenido

Introducción	4
Área de Salud y Bienestar	6

Introducción

En los últimos años, Panamá viene invirtiendo en el desarrollo infantil temprano (DIT) como una estrategia para mejorar los resultados escolares de estos niños y su trayectoria durante la vida adulta. Estos esfuerzos públicos se encuentran fundamentados en el reconocimiento de la primera infancia como la etapa privilegiada de la vida humana en la que ocurre el mayor desarrollo cognitivo y no cognitivo, y en la que se forman habilidades que son determinantes para el futuro rendimiento escolar, la productividad y la menor incidencia de conductas de riesgo más tarde en la vida. Además de ser la inversión en primera infancia una rentable en términos económicos, se ha demostrado que esta es esencial en términos de lograr mayor equidad.

La acción decidida del Gobierno por la primera infancia es notable en el contexto regional, y evidencia que la atención a la primera infancia es una política de Estado, que trasciende a las administraciones de gobierno. En efecto, desde 2009, Panamá asumió la primera infancia como una prioridad de la gestión gubernamental nacional. A través de los Decretos Ejecutivos 201 del 27 de noviembre de 2009 y 216 del 23 de diciembre de 2009, el Gobierno Nacional adoptó la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI) con el objetivo de que todos los niños y niñas menores de 6 años de Panamá tengan acceso a estimulación temprana, educación, salud integral preventiva, salud nutricional y desarrollo. Por medio de esta normativa también se estableció el Consejo Asesor de la Primera Infancia (CAPI), ámbito encargado de diseñar, implementar, articular y dar seguimiento a las intervenciones de la política pública orientada a la infancia. El CAPI, presidido por la Primera Dama de la República está integrado por representantes del más alto nivel de instituciones, tanto públicas como privadas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) participa como asesor permanente del CAPI.

La articulación institucional, fundamental para la implementación de una política de atención integral a la primera infancia, tiene una primera expresión en el CAPI. Este, a su vez, asumió el reto de diseñar un instrumento central de articulación: La Ruta de Atención Integral de la Primera Infancia (RAIPI). La RAIPI está institucionalizada y constituye el marco de acción de los esfuerzos del país en Primera Infancia. Es decir, El Decreto N° 106 de febrero de 2014 establece la obligatoriedad por parte de las instituciones del Estado de trabajar articulada y armónicamente para asegurar la entrega oportuna, con cantidad y calidad, de los servicios que los niños y niñas en cada etapa requieren para su desarrollo integral y el pleno cumplimiento de sus derechos.

Panamá desea avanzar en la definición de mecanismos para asegurar que los servicios de educación inicial que se brinden a los niños sean de calidad; independientemente de la institución que provea los servicios, de si estos son y de la modalidad de atención. Para ello, el país requiere contar con un sistema que asegure y gestione el tránsito progresivo a la calidad. En este sentido, un Sistema de Gestión de la calidad es una estructura operacional -- con recursos, documentada e integrada a procedimientos técnicos y gerenciales-- que guía y orienta las acciones y actividades de diseñadores de política de primera infancia y proveedores de servicios que se llevan a cabo para lograr la calidad. Permite planear, controlar y mejorar aquellos elementos que redundan en la calidad en el logro de los resultados deseados en términos de desarrollo.

Frente a una situación actual, caracterizada por una heterogeneidad en los requerimientos básicos para la prestación del servicio, vacíos normativos o normativa que aún no responde a la concepción de atención integral, y procesos de acompañamiento y supervisión de los COIF poco formalizados, un Sistema de Gestión de Calidad de la Educación Inicial --el cual inicialmente deberá centrarse en los COIF, a la luz de que la modalidad-- apunta a elevar la calidad y permitir la mejora continua de los servicios de cuidado infantil.

Basados en todo lo anterior, se proponen una serie de **Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en los COIF** que presentan las 9 áreas propuestas, sus estándares y elementos, y los medios que permitan una verificación continua. Estos documentos buscan ser una

herramienta que guíe de manera muy sencilla a aquellos que prestan el servicio en las distintas modalidades existentes, lo que permitirá ofrecer un servicio integral de calidad para el desarrollo de la primera infancia.

Este marco referencial que se ha propuesto, se compone de 9 ejemplares:

- **Guía Nro. 1:** Área de Salud y Bienestar
- **Guía Nro. 2:** Área de Servicio de Alimentación
- **Guía Nro. 3:** Área de Proceso y Práctica Pedagógica
- **Guía Nro. 4:** Área de Gestión y Formación del Talento Humano
- **Guía Nro. 5:** Área de Relaciones e Interacciones Significativas
- **Guía Nro. 6:** Área de Espacios y Ambientes
- **Guía Nro. 7:** Área de Relaciones Colaborativas con la Familia
- **Guía Nro. 8:** Área de Redes de Apoyo Institucional y Comunitario
- **Guía Nro. 9:** Área de Direccionamiento y Procesos Administrativos

El área de **Salud y Bienestar** es el conjunto de acciones oportunas y efectivas desarrolladas en el COIF para promover y contribuir con el bienestar físico y nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, con la participación de la familia, el Estado, la comunidad y el personal del COIF. A continuación se presenta la **Guía Nro. 1** que contiene cada uno de los estándares y sus diferentes alternativas para verificarlas, y de esa forma asegurar un servicio de calidad en este componente.

Área de Salud y Bienestar

Estándar 1. Implementa un ciclo de menús conforme a la minuta patrón, garantizando el aporte nutricional para los tiempos de comida ofrecidos, según los alimentos de la región y con características organolépticas adecuadas (color, sabor, temperatura, textura, presentación, variedad).

Elemento 1.1. Cuenta con un ciclo de menús.

- El profesional de Nutrición y Dietética del MIDES, diseña la minuta patrón por tiempo de comida a ofrecer en el COIF, en el que se especifique el aporte de macro y micronutrientes tales como hierro, zinc, vitamina A, vitamina C.
- A partir de la minuta patrón se realiza la derivación de los ciclos de menús en el que se garantice variedad en los alimentos, sabores, preparaciones, colores y texturas.

Elemento 1.2. Documenta y aplica recetas estandarizadas.

- El profesional en Nutrición y Dietética del MIDES entregará un documento con las recetas estandarizadas en las que se incluya: nombre de la preparación, ingredientes y cantidad a utilizar por ración, tiempo de preparación, procedimiento de preparación y forma de servir.

- Se realizará un taller con las manipuladoras de alimentos para la implementación del ciclo de menús y el cumplimiento de las recetas y medidas estandarizadas.
- El profesional de Nutrición y Dietética deberá realizar la estandarización de utensilios para la servida de las porciones, conforme a la minuta patrón.
- El personal encargado del servicio de alimentación del COIF conoce y utiliza las cantidades según las preparaciones a realizar, conforme a las recetas diseñadas.
- El personal encargado del servicio de alimentación registra diariamente la cantidad de alimentos utilizados por tiempo de comida y la cantidad de raciones servidas.

Elemento 1.3. Realiza el seguimiento a la aceptación de los menús por parte de los niños y niñas atendidos.

- Las docentes informaran al personal del servicio de alimentación, sobre las preparaciones con mayor dificultad en el consumo de los niños y niñas y dicha información se registrará en la bitácora o instrumento diseñado para tal fin.
- Registrar los alimentos cuyas porciones son pequeñas y/o grandes conforme al consumo de los niños y niñas.
- La Nutricionista del MIDES deberá ajustar el ciclo de menús conforme a la retroalimentación del personal del COIF y a la evidencia de los registros.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 1

Minuta patrón por tiempo de comida firmada y avalada por el Nutricionista Dietista.

Análisis químico con aporte de macro y micronutrientes realizado por la Nutricionista del MIDES.

Documento que recopila las recetas estandarizadas.

Listas de asistencia a los talleres de socialización y práctica para la aplicación de las recetas a las manipuladoras de alimentos.

Registro diario de cantidades utilizadas por preparación y porciones servidas.

Bitácora con registro de alimentos de menor consumo por los niños y niñas del COIF.

Lista de intercambios.

Estándar 2. Implementa estrategias para la formación de hábitos alimentarios saludables, con la participación del talento humano del COIF, las familias y los niños y niñas.

Elemento 2.1. Cuenta con huerta escolar pedagógica.

- El personal del COIF adaptará una huerta a partir del espacio disponible y utilizará productos o semillas según la región, el clima y demás que permitan la germinación y el crecimiento de las plantas.
- Dentro del quehacer pedagógico se realizarán actividades en la huerta mínimo 2 veces a la semana con los niños y las niñas del COIF.

Elemento 2.2. Incentiva el consumo de frutas y verduras al interior del COIF.

- Se brindan orientaciones precisas a los padres de familia para la elaboración de la lonchera del niño y niña atendido en el COIF, haciendo énfasis en el uso

de los siguientes alimentos: Fruta fresca, Lácteos y Cereales.

- Dentro del reglamento interno del COIF se solicita a los padres de familia evitar la compra y envío de jugos procesados, paquetes, alimentos fritos y golosinas.
- Los menús ofrecidos a los niños y niñas permiten el consumo de frutas y verduras en las cantidades adecuadas y de forma diaria.

Elemento 2.3. Capacita al personal del COIF y a las familias para la adopción de hábitos saludables.

- A partir de las orientaciones dadas por la Nutricionista del MIDES, el personal encargado del COIF diseña un plan de capacitación y sensibilización dirigido a las docentes, personal administrativo y familias para que conozcan e incentiven la adopción de hábitos saludables, entre los que se incluye el consumo de 5 frutas y verduras al día.
- A partir de las orientaciones dadas por el MINSA, el personal encargado del COIF diseña e implementa un plan de capacitación con el personal que labora en el COIF y los padres de familia de los niños y niñas, en el que se socialicen las 16 prácticas familiares claves para el crecimiento y desarrollo infantil saludable.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 2

Huerta escolar.

Registro en el planeador de 2 actividades en la huerta escolar por semana.

Volante informativo sobre el contenido ideal de las loncheras y Mural informativo del COIF.

Reglamento del COIF con limitación de ingreso y consumo de productos chatarra.

Plan de capacitación de docentes y padres de familia orientado a incentivar el consumo de 5 frutas y verduras diarias.

Lista de asistencia de socialización al inicio del año en donde se den a conocer las reglas de las loncheras para los niños.

Registro de citas a padres de familia en el cuaderno de los niños, actas de compromiso relacionadas con el tema.

Estándar 3. Implementa acciones que garanticen que todos los niños y niñas cuenten con las atenciones de prevención y promoción de la salud.

Elemento 3.1. Documenta la afiliación al Sistema de Salud de cada niño o niña.

- Al ingreso del niño o niña se debe indagar con la familia si éste pertenece a la Caja del Seguro social o recibe los servicios por el Ministerio de Salud.

Elemento 3.2. Tarjeta del niño o niña con registro de la vacunación.

- El personal del COIF debe conocer el esquema de inmunización y tenerlo visible en el área administrativa o donde se realiza el proceso de inscripción de los niños y niñas.
- Al momento de la inscripción del niño o niña, el personal encargado de revisar la documentación verifica en el carnet o tarjeta de vacunación presentada por la familia, si el niño o niña cuenta con las dosis conforme a la edad actual y solicita una copia a la familia para archivar en la carpeta.

- En caso que el niño o niña no cuente con alguna de las dosis requeridas según la edad, deberá solicitar a la familia su aplicación, firmando el acta de compromiso de dicha gestión.
Nota: La verificación se debe hacer con base en el esquema Nacional de inmunización para niños(as) de 12 meses hasta 5 años de edad.

Elemento 3.3. Gestiona jornadas de vacunación para el COIF.

- El responsable del COIF solicitará por medio escrito al profesional encargado del centro de salud más cercano o de la Caja del seguro social, la realización de jornadas de vacunación en caso de que los niños o niñas atendidos no cuenten con el esquema completo de vacunación.

Elemento 3.4. Verifica y gestiona para que todos los niños y niñas cuenten con la aplicación de la desparasitación y suplementación.

- Al ingreso del COIF por parte del niño o niña, indague si durante el último semestre le han realizado desparasitación formulada por el médico según la afiliación al Sistema de Salud.
- En caso de haber sido desparasitado regístrelo en el formulario de ingreso.
- Si no ha sido desparasitado, solicite a la familia la asistencia al centro de salud para recibir la desparasitación.
Nota: La desparasitación se realiza de manera gratuita y se realiza bianual para todos los niños y niñas de 1 a 9 años de edad.

Elemento 3.5. Verifica y gestiona para que todos los niños y niñas cuenten con controles de salud visual.

- Al ingreso del niño o niña al COIF indague con la familia si durante el último año ha tenido control de la salud

visual por parte del centro de salud o Caja de seguro social.

- En caso de contar con el examen visual, regístrelo en la hoja de vida del niño o niña y la fecha en la que se realizó.
- En caso de no contar con el examen, solicite a la familia acercarse al centro de salud y realizar la gestión.
- Realice seguimiento en los casos que se solicitó gestión y solicite a la familia el soporte del control visual.

Nota: El propósito de la evaluación de la visión es detectar tempranamente la presencia de ambliopía, estrabismo, problemas de refracción y otras anomalías.

Elemento 3.6. *Verifica y gestiona para que todos los niños y niñas cuenten con el control de salud oral.*

- Al ingreso del niño o niña al COIF indague con la familia si durante el último año ha tenido control de la salud oral por parte del centro de salud o Caja de seguro social.
- En caso de contar con el examen odontológico, regístrelo en la hoja de vida del niño o niña y la fecha en la que se realizó.
- En caso de no contar con el examen, solicite a la familia acercarse al centro de salud y realizar la gestión.
- Realice seguimiento en los casos que se solicitó gestión y solicite a la familia el soporte del control odontológico.

Elemento 3.7. *Verifica y gestiona para que todos los niños y niñas cuenten con el control de crecimiento y desarrollo.*


- Al ingreso del niño o niña al COIF solicite a la familia el control de crecimiento y desarrollo, identificando si tiene diagnóstico de malnutrición. (Desnutrición, riesgo u obesidad).
- Solicite a la familia la gestión con el centro de salud o Caja de seguro social,

para que asista a la consulta con el especialista y a los controles según el caso.

- Realice el seguimiento verificando que la familia asiste a los controles y consultas especializadas y regístrelo en la ficha del niño o niña.

Elemento 3.8. *Verifica que el niño cuente con la libreta de atención actualizada.*

- Al ingreso del COIF, se deberá verificar que el niño o niña cuente con la libreta de atenciones, en donde deberán registrarse todas las atenciones recibidas por el Sector Salud.

ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 3	
	Registro en la carpeta del niño o niña de la afiliación a Salud.
	Seguimiento de la aplicación del esquema de vacunación en la carpeta del niño.
	Oficios a centro de salud para las jornadas de vacunación.
	Acta de compromiso firmada por padres de familia para llevar a vacunación.
	Formulario de ingreso con datos de desparasitación y suplementación.
	Hoja de vida del niño o niña con registro del control.
	Tarjeta del niño con todos los controles de salud oral, visual, de crecimiento y desarrollo.

Estándar 4. Implementa un proceso de seguimiento

nutricional semestral de los niños y niñas del COIF.

Elemento 4.1. *Imparte al menos 3 talleres al año sobre temas relacionados con prácticas de cuidado, y crianza de niños(as).*

- Al ingreso del niño o niña al COIF deberá realizar la toma de datos antropométricos (peso, talla) y registrarlo en hoja de inscripción.
- Para la toma del peso y la talla deberá seguir las instrucciones de la guía entregada por el MINSA.
- Deberá contar con báscula y tallímetro calibrados al interior del COIF.
- Una vez realizado el procedimiento ubique los datos del niño o niña en la rejilla e ingréselo a la carpeta.
- Consolide los datos antropométricos de todos los niños y niñas atendidos en el COIF por semestre y remita la información a la Oficina Regional del MIDES para el procesamiento de la información.


Elemento 4.2. *Gestiona con la familia y el sector salud la atención de los casos de malnutrición detectados en el COIF.*

- En el caso de identificar un riesgo de desnutrición u obesidad en la toma de datos antropométricos por parte del docente del COIF o en la tarjeta del niño o niña, solicite a la familia la asistencia al centro de salud para la atención especializada del caso.
- Realice seguimiento y acciones puntuales de los casos detectados con desnutrición, riesgo u obesidad, para que los niños o niñas reciban la atención y tratamiento desde el sector salud y manejo diferencial en el COIF.

Elemento 4.3. *La alimentación del niño o niña con malnutrición se adapta a las*

recomendaciones dadas por la Nutricionista del centro de salud.

- El personal docente informará al manipulador de alimentos los ajustes el menú del tiempo de comida ofrecido en el COIF según las recomendaciones dadas por la Nutricionista del centro de salud.
- Registre en la carpeta del niño los cambios en la alimentación, según lo solicitado por la Nutricionista y lo suministrado en el COIF.

 ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 4
Toma de datos antropométricos (peso, talla) en hoja de inscripción.
Báscula y tallímetro calibrados al interior del COIF.
Los datos del niño o niña en la rejilla e de cada carpeta.
Datos antropométricos de todos los niños y niñas atendidos en el COIF consolidado por semestre.
Registro de menús especiales para casos con desnutrición.

Estándar 5. *Implementa estrategias para la prevención y manejo oportuno de las enfermedades prevalentes de la infancia al interior del COIF y de las familias.*

Elemento 5.1. *Conoce y socializa el manejo de las enfermedades prevalentes de la infancia.*

- Gestionar con el centro de salud, la capacitación y/u orientación para el equipo de trabajo del COIF, en donde se socialicen y apropien los conceptos de la detección y manejo de la diarrea y enfermedades respiratorias de los niños y niñas.
- En la cartelera del COIF socializa las pautas básicas para prevención en el hogar de la diarrea y las enfermedades respiratorias.
- En los casos en que los niños o niñas asisten al COIF con diarrea o gripa, deberá solicitarse a la familia la asistencia al centro de salud, para su revisión y tratamiento.

Elemento 5.2. *Reglamenta el lavado de manos para los docentes y niños, niñas del COIF como estrategia de prevención.*

- En los baños y cerca a los lavamos se publicará un afiche o cartelera con las indicaciones del correcto lavado de manos.
- Realizará jornadas pedagógicas para que los niños y niñas adopten la técnica del lavado de manos en su hogar y al interior del COIF.


Nota: En los casos que no se cuente con agua potable, deberá aplicarse gel antibacterial después del lavado de manos.

Elemento 5.3. *Documenta el registro de casos detectados de EDA e IRA al interior del COIF.*

- Llevar un registro en el control de asistencia, de los casos de diarrea y gripa que se presentan diariamente.
- Realiza seguimiento del manejo y asistencia al centro de salud por parte de la familia con los niños y niñas que presenten diarrea y/o gripa.

Elemento 5.4. *Aplicación de procesos de desinfección y limpieza al interior de las aulas.*

- Realiza procesos de desinfección semanal de los materiales y espacios de las aulas (mesas, sillas, juguetes, pisos, ventanas).


 ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 5	
Listas de asistencia de capacitación en AIEPI.	
En la cartelera del COIF socializa las pautas básicas para prevención en el hogar de la diarrea y las enfermedades respiratorias.	
Registro de niños y niñas que asisten con EDA y DIARREA al COIF.	
Carteleras o afiches con procedimiento de lavado de manos.	
Registro del proceso de desinfección.	

Estándar 6. *Diseña e implementa un protocolo para el suministro de medicamentos al interior del COIF, en casos específicos.*

Elemento 6.1. *Documenta el protocolo de suministro de medicamentos.*

- Diseña e implementa un protocolo para el suministro de medicamentos al interior del COIF, en casos específicos.
- Nota:** En ningún caso se suministrarán medicamentos parenterales o de uso y control institucional

- La docente del niño o niña que requiere la administración de un medicamento deberá solicitar a la familia: la fórmula médica en la cual se especifique el nombre del medicamento, la cantidad a administrar y la frecuencia requerida-
- La docente deberá registrar en la bitácora del COIF, la solicitud de la familia y la firma de éstos.
- Se deberá llevar el control del suministro del medicamento, registrando la hora y la cantidad administrada al niño o niña y el nombre del medicamento y la persona que lo administro.
- Al finalizar la jornada y entrega del niño o niña a la familia, se deberá informar el suministro del medicamento que se realizó y el estado en el que se entrega al niño o niña, registrando en la bitácora, con la firma de la docente y del padre de familia.

 ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 6
Protocolo.
Bitácora con registro de suministro de medicamentos.
Fórmulas médicas.

Estándar 7. Promueve la práctica de la lactancia materna complementaria en los niños y niñas menores de 2 años.

Elemento 7.1. Implementa una estrategia de formación y acompañamiento a las familias en el tema.


- El personal del COIF promoverá la práctica de la lactancia materna en los niños menores de dos años, remitiendo a las familias al centro de salud para su orientación.
- Deberá disponer de material alusivo a la lactancia materna en la cartelera del COIF.

Elemento 7.2. Adecuación de espacios amigables para la lactancia materna.

- En los COIF que se atiendan niños menores de 1 año, deberá solicitarse a la madre la extracción de la leche materna, para lo cual dispondrán de un sitio higiénico y cómodo para dicho proceso.
- En los COIF que se reciba leche materna deberá rotularse con marcador y esparadrapo o cinta sobre el frasco, identificando el nombre del niño, la fecha, la hora de la extracción.
- El COIF deberá disponer de una nevera o refrigerador exclusiva para la zona de los lactantes.

Elemento 7.3. Articulación del COIF con las salas de estimulación temprana.

- El personal docente de los niños y niñas menores de dos años, solicitaran a las familias la participación y asistencia a las salas de estimulación temprana en los centros de salud.

 ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 7
Zona de lactancia materna.
Carta de compromiso para asistir a las salas de estimulación.